

**PLIEGO**

**CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTOS ESPECIALES**

**EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL SANTO DOMINGO CONSTRUYE EP.  
(EPCO TSÁCHILA)**

**No. COTS-EPCOTSA-2024-001**

**CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE  
COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y  
EQUIPOS DE LA EPCO TSÁCHILA"**

**SANTO DOMINGO – AGOSTO - 2024**

## SECCIÓN I INVITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.5 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Empresa Pública Provincial Santo Domingo Construye EP. (EPCO TSÁCHILA), invita a participar en el procedimiento de Cotización de Servicios para el "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA EPCO TSÁCHILA".

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal institucional de la EPCO TSÁCHILA ([www.epcotsachila.gob.ec](http://www.epcotsachila.gob.ec)).
2. El presupuesto referencial para esta contratación es de USD 7973,22 (SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 22/100 DÓLARES DE NORTEAMÉRICA); más IVA.
3. El plazo de ejecución del contrato es desde septiembre a diciembre de 2024 o hasta agotar el monto referencial total, lo que ocurra primero.
4. Las ofertas se presentarán de forma física en la Secretaría General de la EPCO TSÁCHILA, ubicada en la Av. De los Colonos y Calle Julio César Bermeo, Santo Domingo de los Tsáchilas, hasta las 15:00 del día Viernes, 23 de agosto de 2024.
5. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
6. La fecha estimada de adjudicación es viernes, 06 de septiembre de 2024
7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

Santo Domingo de los Tsáchilas, agosto de 2024

Abg. Esteban Naranjo  
GERENTE GENERAL  
EPCO TSÁCHILA

## SECCIÓN II

### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1. Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la mejor oferta, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA EPCO TSÁCHILA".

2.2. Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de USD \$7,973.22 (SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA,

2.3. Términos de referencia:

#### **2.3.1 Antecedentes:**

La Empresa Pública Provincial Santo Domingo Construye EP requiere del abastecimiento de combustible (gasolina extra y diésel) para el funcionamiento de su parque automotor, maquinaria y equipos, en cumplimiento de su misión institucional y para coadyuvar al cumplimiento de políticas y objetivos institucionales, por lo que la Subgerencia Administrativa y Talento Humano, en cumplimiento de la misión institucional, coadyuva a la observancia de políticas y objetivos institucionales, a través de los procesos administrativos para la adquisición de bienes y servicios que cumplan con los requerimientos realizados, por lo que resulta necesaria la contratación del "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA EPCO TSACHILA", con el fin de brindar una atención oportuna y eficiente a las necesidades de movilidad de las y los servidores, trabajadores y autoridades de la empresa.

#### **2.3.2 Objetivos:**

Objetivo General: Contratar el servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos, maquinaria y equipos de la EPCO TSÁCHILA.

#### **2.3.3 Alcance:**

El abastecimiento de combustible será exclusivamente para los vehículos, maquinaria y equipos de la EPCO TSÁCHILA detallados en el numeral 2.3.5 del presente Pliego.

#### **2.3.4 Metodología de trabajo:**

El proveedor se compromete a abastecer de combustible a los vehículos, maquinaria y equipos de la EPCO TSÁCHILA, cuando el conductor o la persona

responsable del vehículo, presente la orden de combustible debidamente autorizada por el Administrador del Contrato.

En caso de que se incorporare un nuevo automóvil, maquinaria o equipo a la Empresa será notificado a la empresa contratista a través del Administrador del contrato para que se abastezca de combustible.

### 2.3.5 Información que dispone la entidad:

La EPCO TSÁCHILA cuenta con los siguientes vehículos, maquinaria y equipos:

VEHÍCULO	PLACA
CAMIONETA CHEVROLET DOBLE CABINA	JMA1111
CAMIONETA CHEVROLET DOBLE CABINA	JMA1112
CAMIONETA CHEVROLET DOBLE CABINA	JMA1113
CAMIONETA GREAT WALL DOBLE CABINA	JMA1131
CAMIONETA GREAT WALL DOBLE CABINA	JMA1132
CAMIONETA GREAT WALL DOBLE CABINA	JMA1262
CAMIONETA MAZDA DOBLE CABINA	JEI1020
VITARA SZ	JMA1140
VITARA SZ	JMA1107
VITARA SZ	JMA1071
MOTOCICLETA	GA658H
TANQUERO DE ASFALTO	JEI1070
MÁQUINAS Y EQUIPOS	Moto guadaña
MÁQUINAS Y EQUIPOS	Picadora

### 2.3.6 Productos o servicios esperados:

- El servicio esperado es el abastecimiento de combustible: **extra y diésel** para los vehículos, maquinaria y equipos con los que cuenta la EPCO TSÁCHILA, mismos que se recibirán hasta que se consuma el presupuesto.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
EXTRA	GALONES	1200
DIESEL	GALONES	2500

El precio de los combustibles estará determinado de acuerdo al o los decretos que regulan el precio de los mismos.

La cantidad de galones de combustible extra y diésel podrán variar en función de la necesidad y consumo real generado por el uso de los vehículos institucionales; por lo que debe existir flexibilidad con el contratista para que en caso de ser necesario se puedan cambiar la cantidad de extra por diésel o viceversa que se necesiten en un determinado momento siempre que se cuente con la supervisión del Administrador de Contrato y a su vez no se afecte el valor de la contratación.

### **2.3.7 Plazo de ejecución:**

El plazo de ejecución será de siete meses desde la suscripción del contrato o hasta agotar el monto referencial total, lo que ocurra primero.

### **2.3.8 Personal técnico / Equipo de trabajo / Recursos:**

Para el despacho del combustible en las estaciones de servicio en virtud de que todas las estaciones cuentan con personal de despacho, no aplica.

### **2.3.9 Forma y condiciones de pago:**

El pago se realizará de manera mensual contra entrega del servicio, la entrega de la factura del servicio por parte del contratista, requisitos necesarios para el pago y el correspondiente trámite administrativo.

### **2.3.10 Obligaciones del Contratista:**

- Suministrar combustible que la EPCO TSÁCHILA solicite a través del Administrador/a de contrato por medio de las órdenes de combustible.
- Realizar la supervisión y control necesario para el correcto abastecimiento de combustible.

### **2.3.11 Obligaciones de la Contratante:**

- Realizar los pagos por la provisión de combustible una vez que se cuente con el informe de satisfacción, factura y demás documentos habilitantes para el pago.

### **2.3.12 Presupuesto referencial**

El artículo 49 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala; “...*En aquellos bienes o servicios con precio oficial fijado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo o algún otro mecanismo legalmente reconocido para el efecto, no será aplicable la metodología para la determinación de presupuesto referencial...*”

## SECCIÓN III

### CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

CONCEPTO	DÍA	HORA
Emisión de la resolución de inicio y aprobación de pliegos	Viernes, 02 de agosto de 2024	15:00
Publicación de la convocatoria e invitación	Viernes, 02 de agosto de 2024	16:00
Audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones	Miércoles, 07 de agosto de 2024	10:00
Fecha límite de entrega de ofertas	Viernes, 23 de agosto de 2024	15:00
Fecha de apertura de ofertas	Viernes, 23 de agosto de 2024	16:00
Fecha límite de evaluación de ofertas	Martes, 03 de septiembre de 2024	17:00
Fecha estimada de adjudicación	Viernes, 06 de septiembre de 2024	

La Audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, se realizará el día miércoles, 07 de agosto de 2024 a las 10:00, en la Oficina de Asesoría Jurídica de la EPCO TSÁCHILA.

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de 2 días, de acuerdo al siguiente cronograma:

CONCEPTO	DÍA	HORA
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	Martes, 27 de agosto de 2024	15:00
Fecha límite para convalidación errores	Jueves 29 de agosto de 2024	15:00

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la oferta: Los precios unitarios de los combustibles deberán estar de acuerdo a los precios oficiales vigentes a la fecha del despacho. El valor total de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante.

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá presentar de forma física o electrónica debidamente numerada y rubricada, sin enmiendas, borrones o entrelíneos. La oferta debe ser suscrita por el representante legal del oferente o por el apoderado designado para el efecto.

## SECCIÓN IV

### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología "cumple / no cumple".

4.2 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

4.3 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

4.3.1 Parámetros de calificación:

- a) Formularios debidamente llenos y suscritos. (Cumple/No cumple)
- b) Experiencia del oferente: No aplica
- c) Especificaciones técnicas o Términos de referencia (Cumple/No cumple)
- d) Capacidad operativa (Puntaje: 40 puntos)
  - Número de surtidores de combustible:
    - 4 o más surtidores: 15 puntos
    - 2-3 surtidores: 10 puntos
  - Capacidad de almacenamiento:
    - Más de 20,000 galones: 15 puntos
    - Entre 10,000 y 20,000 galones: 10 puntos
  - Sistema de control electrónico de despacho:
    - Sistema automatizado con reportes en tiempo real: 10 puntos
    - Sistema básico de control electrónico: 5 puntos
- e) Ubicación geográfica (Puntaje: 30 puntos)
  - Dentro de un radio de 2 km de las instalaciones de EPCO TSÁCHILA: 30 puntos
  - Entre 2 km y 3 km: 20 puntos

- Entre 3 km y 5 km: 10 puntos
- f) Cumplimiento de normativas ambientales y de seguridad (Puntaje: 30 puntos)
- Plan de manejo ambiental aprobado: 10 puntos
  - Plan de seguridad y respuesta a emergencias: 10 puntos
  - Certificado de cumplimiento de normas técnicas emitido por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR): 10 puntos

Puntaje total: 100 puntos

Umbral mínimo de calificación: 70 puntos

## **SECCIÓN V**

### **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

#### **5.1 Obligaciones del Contratista:**

- a) Suministrar combustible que la EPCO TSÁCHILA solicite a través del Administrador/a de contrato por medio de las órdenes de combustible.
- b) Realizar la supervisión y control necesario para el correcto abastecimiento de combustible.
- c) Mantener las instalaciones y equipos en perfecto estado de funcionamiento.
- d) Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y ambiental vigentes.
- e) Entregar mensualmente un reporte detallado de los consumos de combustible realizados.
- f) Mantener vigentes todos los permisos y autorizaciones requeridas para la operación de la estación de servicios.

#### **5.2 Obligaciones de la Contratante:**

- a) Realizar los pagos por la provisión de combustible una vez que se cuente con el informe de satisfacción, factura y demás documentos habilitantes para el pago.
- b) Designar al Administrador del Contrato.
- c) Proporcionar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.

## **SECCIÓN VI**

## FORMULARIOS DE LA OFERTA

### DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: ( ).

### DATOS GENERALES DEL OFERENTE

<b>Participación:</b>	
<b>Nombre del oferente:</b>	
<b>Origen:</b>	
<b>R.U.C</b>	
<b>Naturaleza:</b>	

### DOMICILIO DEL OFERENTE

<b>Provincia:</b>	
<b>Cantón:</b>	
<b>Calle principal:</b>	
<b>Número:</b>	
<b>Calle secundaria:</b>	
<b>Código Postal</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	

### 6.1 Formulario Único de la Oferta

Fecha: \_\_\_\_\_

Abg. Esteban Naranjo  
GERENTE GENERAL  
EPCO TSÁCHILA

Presente. -

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por la EPCO TSÁCHILA para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA EPCO TSÁCHILA", luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos e instrumentos que se utilizarán para la ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el pliego, que declara conocer; y al precio ofertado.
6. Respecto de la aplicación de los mecanismos establecidos en el presente pliego, declara que se allana, en caso de que invoque los regímenes de cambio de orden económico o reajuste de precios previsto para los contratos de ejecución de obra, consultoría, servicios especializados de ingeniería civil que contempla la normativa vigente, y aplicables al objeto del contrato.
7. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

8. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto, no podrán variar por ningún concepto.

9. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.

10. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

11. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.

12. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante encontrare que la información presentada es falsa o alterada, rechazará su oferta y notificará sobre el hecho al Servicio Nacional de Contratación Pública.

13. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

14. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

15. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)
- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
- c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
- d) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a su nombre, y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.
- e) Cumplir con los compromisos que constan en el formulario.
- f) (Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

(Lugar y fecha)

-----  
Firma del oferente, su representante legal o procurador común (según el caso)

## **6.2 Formulario de Compromiso de Asociación o Consorcio (De ser necesario)**

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, ..... (persona natural o representante legal de persona jurídica), debidamente representada por .....; y, por otra parte, (personas naturales o representante legal de persona jurídica), ..... representada por....., todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No. ....., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (indicar el nombre), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. \_\_\_\_\_ de (Nacionalidad), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.

b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse).

c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (detallar)

d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.

e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número | Asociados o Consorciados | Porcentaje de participación

1 | |

2 | |

f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.

g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.

h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.- Asociado o consorciado 2.-

Firma: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

### 6.3 Formulario de Especificaciones Técnicas

El oferente deberá llenar el siguiente cuadro con las especificaciones técnicas solicitadas y las ofertadas:

Especificación Solicitada	Especificación Ofertada
Gasolina Extra	
Diésel Premium	
Disponibilidad de servicio 24/7	
Ubicación de la estación de servicio dentro de un radio de 5 km de las instalaciones de EPCO TSACHILA	
Sistema de control electrónico de despacho	
Facturación mensual detallada	

### 6.4 Formulario de Equipo Mínimo

No	DESCRIPCIÓN	CANT.	CARACTERÍSTICAS
1	SURTIDOR DE GASOLINA EXTRA	2	Electrónicos que cumplan con la normativa exigida por la <i>ARCERNNR</i> y permiso del cuerpo de bomberos de la localidad.
2	SURTIDOR DE DIESEL	2	Electrónicos que cumplan con la normativa exigida por la <i>ARCERNNR</i> y permiso del cuerpo de bomberos de la localidad.
3	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	1	Que cumplan con la normativa exigida por el cuerpo de bomberos de la localidad.
4	SURTIDOR DE AGUA	1	Con dispensador mínimo de 3 m de largo
5	SURTIDOR DE AIRE DE PRESIÓN	1	Con dispensador mínimo de 3 m de largo

Estos equipos de abastecimiento deben garantizar la cantidad y la calidad de los combustibles despachados, esto es que cumpla con las disposiciones Estatales en esta materia.

Los equipos tecnológicos de suministro deberán contener contadores digitales a fin de garantizar el volumen exacto de cada despacho tanto en galones como en dólares.



Santo Domingo de los Tsáchilas, agosto de 2024

Abg. Esteban Naranjo  
GERENTE GENERAL  
EPCO TSÁCHILA